



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales <input type="checkbox"/> Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sierras de cadenas portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos de uso forestal
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PC N° 118 / 2 2016 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto de Combustibles Líquidos (10 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para las sierras de cadenas portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos de uso forestal, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma española UNE-EN ISO 11681-1:2012 - Sierras de cadena para uso forestal.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: UNE-EN ISO 11681-1:2012 Ley N° 18.410:1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Resolución Exenta n° 681 del 07 de octubre de 2011 del Ministerio de Energía

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5447

Correo electrónico: tbt_chile@direcon.gob.cl

http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085508&_dad=portal&_schema=PORTAL

1 archivo(s) adjuntos